

**JUNTA ELECTORAL DE GALICIA**

*Acuerdo de 25 de marzo de 2009 por el que se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones y la relación de diputados y diputadas proclamados electos en las elecciones al Parlamento de Galicia celebradas el día 1 de marzo de 2009.*

Vista la documentación remitida el día 23 de marzo de 2009 por la Junta Electoral Provincial de Pontevedra (RE nº 404/09), por la que se comunica el acta de proclamación de electos, en las elecciones del Parlamento de Galicia de 2009 por renuncia de la candidata María Corina Porro Martínez y su acuerdo de renuncia a la credencial de electa como candidata nº 2, por el Partido Popular, y la consiguiente expedición de la correspondiente credencial, en su sustitución, en favor de Rosa Oubiña Solla, la Junta Electoral de Galicia acuerda, en cumplimiento de establecido en el artículo 108 de la Ley orgánica 5/85 y disposición final primera de la Ley autonómica 8/85, publicar en el *Diario Oficial de Galicia* los resultados generales y por circunscripciones y la relación de diputados y diputadas proclamados electos con las modificaciones antes señaladas.

**I**  
**Resultados generales**

* Censo de electores	2.648.276
* Participación	1.706.198
* Abstención	942.078
* Votos nulos	15.223
* Votos válidos	1.690.975
* Votos en blanco	28.071
* Votos a candidaturas	1.662.904
Partido Popular	789.427
PSdeG-PSOE	524.488
Bloque Nacionalista Galego	270.712
Unión, Progreso y Democracia	23.796
Terra Galega	18.726
Esquerda Unida-Izquierda Unida	16.441
Os Verdes-Grupo Verde	5.911
Por un Mundo más Justo	3.507
Frente Popular Galega	2.903
Nós-Unidade Popular	1.510
Partido Humanista	1.227
Democracia Ourensana	1.066
+Galicia	923
Falange Española de las JONS (FE de las JONS)	675
Solidaridad y Autogestión Internacionalista	420
Galicia Unida	369
Unión Centrista Liberal	311
Partido Social y Democrático de Derecho	262
Asamblea de Votación Electrónica	230

2. Por la provincia de Lugo	
* Censo de electores	346.193
* Participación	231.678
* Abstención	114.515
* Votos nulos	2.481
* Votos válidos	229.197
* Votos en blanco	3.831
* Votos a candidaturas	225.366
Partido Popular	109.574
PSdeG-PSOE	74.949
Bloque Nacionalista Galego	33.415
Unión, Progreso y Democracia	2.579
Terra Galega	1.689
Esquerda Unida-Izquierda Unida	1.464
Por un Mundo más Justo	540
Frente Popular Galega	268
Galicia Unida	247
Partido Humanista	168
Nós-Unidade Popular	164
+Galicia	163
Falange Española de las JONS (FE de las JONS)	146

3. Por la provincia de Ourense	
* Censo de electores	355.666
* Participación	228.079
* Abstención	127.587
* Votos nulos	1.704
* Votos válidos	226.375
* Votos en blanco	2.429
* Votos a candidaturas	223.946
Partido Popular	109.852
PSdeG-PSOE	72.144
Bloque Nacionalista Galego	36.126
Unión, Progreso y Democracia	1.539
Esquerda Unida-Izquierda Unida	1.202
Democracia Ourensana	1.066
Por un Mundo más Justo	625
Terra Galega	575
Frente Popular Galega	242
Partido Humanista	136
Galicia Unida	122
Falange Española de las JONS (FE de las JONS)	121
Nós-Unidade Popular	113
Unión Centrista Liberal	83

4. Por la provincia de Pontevedra	
* Censo de electores	874.519
* Participación	571.186
* Abstención	303.333
* Votos nulos	5.531
* Votos válidos	565.655
* Votos en blanco	8.814
* Votos a candidaturas	556.841
Partido Popular	265.222
PSdeG-PSOE	172.616
Bloque Nacionalista Galego	95.827
Esquerda Unida-Izquierda Unida	6.427

Frente Popular Galega	1.533
Unión, Progreso y Democracia	8.333
Nós-Unidade Popular	567
Partido Humanista	460
Falange Española de las JONS (FE de las JONS)	408
Partido Social y Democrático de Derecho	262
Por un Mundo más Justo	1.177
Os Verdes-Grupo Verde	2.802
+Galicia	398
Terra Galega	809

## III

Relación de diputados y diputadas proclamados electos por cada circunscripción

Provincia de A Coruña:

-Por el Partido Popular (PP):

1. Carlos Negreira Souto.
2. Pedro Manuel Arias Veira.
3. Paula Prado del Río.
4. Diego Calvo Pouso.
5. Natalia Barros Sánchez.
6. Pedro Puy Fraga.
7. Manuel Santos Ruíz Rivas.
8. Beatriz Mato Otero.
9. José Manuel Álvarez-Campana Gallo.
10. Rosa María Quintana Carballo.
11. Alberto Sueiro Pastoriza.
12. Pablo Cobián Fernández de la Puente.

-Por el Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE (PSdeG-PSOE):

1. María del Mar Barcón Sánchez.
2. José Luis Méndez Romeu.
3. Beatriz Sestayo Doce.
4. Xoaquín María Fernández Leiceaga.
5. Silvia Belén Fraga Santos.
6. José Manuel Lage Tuñas.
7. Francisco Julio Cerviño González.
8. María Soledad Soneira Tajés.

-Por el Bloque Nacionalista Galego (BNG):

1. Anxo Manuel Quintana González.
2. Ana Belén Pontón Mondelo.
3. Carlos Ignacio Aymerich Cano.
4. Ana Luisa Bouza Santiago.

Provincia de Lugo:

-Por el Partido Popular (PP):

1. Raquel Arias Rodríguez.
2. Jaime Castiñeira Broz.

3. José Manuel Balseiro Orol.

4. Agustín Baamonde Díaz.

5. María Susana López Abella.

6. Daniel Luis Varela Suanzes-Carpegna.

7. María Isabel García Pacín.

8. José Antonio García López.

-Por el Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE (PSdeG-PSOE):

1. Ricardo Jacinto Varela Sánchez.
2. María Concepción Burgo López.
3. Ismael Rego González.
4. Sonia Verdes Gil.
5. José Tomé Roca.

-Por el Bloque Nacionalista Galego (BNG):

1. Fernando Xabier Blanco Álvarez.
2. Isabel Sánchez Montenegro.

Provincia de Ourense:

- Por el Partido Popular (PP):

1. María del Carmen Pardo López.
2. Rosendo Luis Fernández Fernández.
3. Enrique Novoa López.
4. Cristina Isabel Romero Fernández.
5. José Manuel Baltar Blanco.
6. Antonio Rodríguez Miranda.
7. Miguel Ángel Santalices Vieira.

-Por el Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE (PSdeG-PSOE):

1. Manuel Vázquez Fernández.
2. Laura Carmen Seara Sobrado.
3. Pablo Xabier López Vidal.
4. María Carmen Acuña do Campo.
5. María Remedios Quintas Álvarez.

-Por el Bloque Nacionalista Galego (BNG):

1. Alfredo Suárez Canal.
2. María Tereixa Paz Franco.

Provincia de Pontevedra:

-Por el Partido Popular (PP):

1. Alberto Núñez Feijóo.
2. Alfonso Rueda Valenzuela.
3. Pilar Milagros Rojo Noguera.
4. Ignacio Javier López Chaves Castro.
5. Marta Rodríguez Arias.
6. Román Rodríguez González.

7. José Ferverza Costas.
8. José Carlos López Campos.
9. Marta Valcárcel Gómez.
10. Agustín Hernández Fernández de Rojas.
11. Rosa Oubiña Solla.

-Por el Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE (PSdeG-PSOE):

1. Emilio Pérez Touriño.
2. María José Caride Estévez.
3. Modesto Pose Mesura.
4. María Carmen Gallego Calvar.
5. José Manuel Gallego Lomba.
6. Guillermo Antonio Meijón Couselo.
7. Abel Fermín Losada Álvarez.

-Por el Bloque Nacionalista Galego (BNG):

1. María Teresa Táboas Veleiro.
2. Henrique Viéitez Alonso.
3. María do Carme Adán Villamarín.
4. Bieito Lobeira Domínguez.

A Coruña, 25 de marzo de 2009.

Miguel Ángel Cadenas Sobreira  
Presidente de la Junta Electoral de Galicia

#### IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

*Orden de 23 de marzo de 2009 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la escala técnica de inspectores y subinspectores de consumo de la Xunta de Galicia, convocado por la Orden de 1 de octubre de 2008.*

Convocado el concurso 3/2008 de la escala de inspectores y subinspectores de consumo de la Xunta de Galicia por Orden de 1 de octubre de 2008 de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia (*Diario Oficial de Galicia* nº 194, del 7 de octubre), y a la vista de la propuesta de adjudicación de vacantes a los participantes en él, elevada por la comisión de valoración, mediante acuerdo adoptado en la sesión de 17 de marzo de 2009, esta consellería, de conformidad con lo previsto en las bases VI.2 y VI.6 de la convocatoria,

##### DISPONE:

Primero.-Resolver definitivamente el concurso 3/2008, adjudicándoles a los/as funcionarios/as que

se relacionan en el anexo I los puestos de trabajo que se especifican en él.

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 93/1991, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, promoción profesional y promoción interna y en la base VIII de la convocatoria del concurso, la toma de posesión en el puesto de trabajo obtenido en el concurso será de tres días hábiles si el puesto de trabajo se encuentra en la misma localidad o de un mes si radica en localidad distinta.

Tercero.-El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*. Si la resolución comporta el reingreso en el servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios (plazo de cese y plazo de toma de posesión) se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, fuesen concedidos a los interesados. En los supuestos de baja el cómputo se iniciará a partir de la correspondiente alta.

Cuarto.-De acuerdo con la resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 6 de marzo de 2007, por la que se dictan instrucciones sobre los plazos posesorios en la provisión de puestos de trabajo, en la diligencia de toma de posesión deberá consignarse como efectos administrativos el día siguiente al del cese.

Quinto.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio se obtenga otro destino mediante convocatoria pública, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia* la opción realizada a la Dirección General de la Función Pública.

Los traslados que se deriven de la resolución de este concurso tendrán la consideración de voluntarios, en consecuencia no generarán derecho a indemnización.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta consellería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, según la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Santiago de Compostela, 23 de marzo de 2009.

José Luis Méndez Romeu  
Conselleiro de Presidencia, Administraciones  
Públicas y Justicia